SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA N° 33

Fecha	25-07-2022
Hora	3:45 PM
Lugar	DESPACHO

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Juan Correa Mejía	Secretario de Educación
Luz Aida Rendón Berrío	Subsecretaría Administrativa
Julián Felipe Bernal Villegas	Dirección de Asuntos Legales

INVITADO PERMANENTE:

Nombre	Cargo
Nelson Dayron Zuluaga Acosta	Rol logístico
Adrián Marín Echavarría	Director Calidad Educativa
Juan Diego Cardona Restrepo	Subsecretario de Calidad

INVITADO (S):

Nombre	Cargo
Miryam Rosa Bedoya Díaz	Rol Técnico
John Jairo Laverde Rivera	Rol Técnico
Carlos Alberto Trujillo Vergara	Rol Jurídico
Luis Hernando Riascos Narváez	Rol Jurídico
Lisardo Domico Yagari y William Carupia Cunapa	Rol Técnico
Oscar Alonso Sánchez Muriel	Rol Jurídico

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contratos/convenios

ZEAC

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución S2017060088204 del 13 de junio de 2017, modificada parcialmente por la Resolución 2021060100168 de 25 de noviembre de 2021, se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Educación, para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales:

1.1. Dirección o Dependencia: Dirección de Infraestructura Educativa-Subsecretaría Administrativa

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa Contrato – Contrato Interadministrativo Estudio Previo: 13729

Objeto	Realización y emisión de programas educativos en múltiples formatos para apoyar la gestión pedagógica de los establecimientos educativos de Antioquia
Presupuesto Oficial	**($1.146.450.379)** Mil ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos setenta y nueve pesos M/I. IVA incluido.
Número y valor de CDP o VF	CDP: N°3500049322 – fecha de creación.29.06.2022 - Valor ($2.029.494.221)
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre: Difusión de contenidos Educativos, mediante diferentes medios de comunicación, dirigido a estudiantes en edad escolar en los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia. Elemento PEP: 02-0251 Vigente hasta: 15 de septiembre del 2022 Número de certificado: 2020003050092
Plazo	Cuatro (4) meses sin superar el 15 de diciembre del 2022
Expone	Adrián Marín Echavarría

Miembros del CAE	Rol Logístico: Nelson Dairon Zuluaga Acosta Profesional Universitario Dirección Gestión de la calidad del servicio educativo. Rol Técnico. Miryam Rosa Bedoya Díaz – John Jairo Laverde Rivera Dirección Gestión de la Calidad del Servicio Educativo. Rol Jurídico. Carlos Alberto Trujillo Vergara Profesional Universitario Dirección de asuntos Legales
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Juan Diego Cardona Restrepo/ Subsecretario de Calidad
Documentos Aportados	1. Cronograma 2. Análisis del Sector 3. Propuesta (si aplica) 4. Calculo de Presupuesto, incluyendo cotizaciones 5. Matriz de Riesgos, entre otros Anexos proceso contractual: 1. Resolución de designación del Comité Asesor y Evaluador. 2. CDP(s) 3. Certificado de Banco de Proyectos. entre otros

Observaciones:

La Secretaría de Educación consciente de las dinámicas de las familias en el departamento, piensa y gestiona dentro de la estrategia Escuela de Colores la manera de poder seguir ofreciendo herramientas para orientar y acompañar los procesos de enseñanza a padres de familia, cuidadores, acudientes y docentes, de esta manera se busca seguir implementando estrategias que lleguen a la mayoría de los estudiantes que sirvan como herramientas de apoyo para el proceso de acompañamiento por parte de docentes y de las familias de los estudiantes y permitan el logro de aprendizajes por parte de los niños y jóvenes que hacen parte de matrícula oficial.

La necesidad descrita, en términos de la realización de contenidos educativos en televisión (entiéndase realización como el proceso que abarca desde el desarrollo del contenido hasta la distribución de los mismos a través de los medios de comunicación disponibles, y que incluye las condiciones logísticas, de

personal idóneo y de infraestructura tecnológica necesaria para diseñarlo, producirlo y emitirlo), y la producción de programas radiales con contenidos educativos, que se convierten en estrategias didácticas para apoyar las prácticas educativas de los maestros, se satisface a través de la contratación de una entidad que tenga las condiciones y la experiencia necesaria en el tema, dado que la Secretaría de Educación de Antioquia no cuenta con el recurso humano ni logístico necesario para desarrollar este tipo de procesos de forma sistemática e integral.

Con base en lo anterior, se requiere una entidad con infraestructura y capacidades suficientes y pertinentes para desarrollar el proceso de realización y emisión de los contenidos educativos que lleguen a estudiantes, maestros y maestras del Departamento de Antioquia a través de la televisión y radio en los términos requeridos en el objeto a contratar, su alcance y las especificaciones técnicas del mismo

A través de este contrato se desarrollarán diferentes recursos educativos que servirán de apoyo para los procesos educativos en las prácticas educativas de los maestros y maestras de Antioquia, y para la gestión pedagógica en los establecimientos educativos de Antioquia.

Conclusión:
SE ANALIZA Y RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA __x_ NO RECOMIENDA ___ dar inicio al presente proceso contractual

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO____

2. Solicitudes para iniciar procesos contractuales:

2.1. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa Contrato – Contrato Interadministrativo Estudio Previo: 13754

Objeto	Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.
Presupuesto Oficial	$ 5.252.716.251 de pesos (Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos). IVA Excluido.
Número y valor de CDP o VF	CDP: N° 3500049259 – Fecha de creación: 17/06/2022 - Valor ($) 6.000.000.000 de Pesos.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre: Implementación de estrategias orientadas a Escuela, vocación y proyecto de vida en Antioquia BPIN/BPID: 2020003050089 Elemento PEP: 20-0256 Vigente hasta: viernes 14 de octubre de 2022.
Plazo	4.5 meses, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2022.
Expone	Andrés Mauricio Montoya Montoya
Miembros del CAE	Rol Logístico: Nelson Dayron Zuluaga Acosta Profesional Universitario Dirección Gestión de la Calidad del servicio educativo. Rol Técnico. Andrés Mauricio Montoya Montoya Dirección Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo Rol Jurídico. Luis Hernando Riascos Narváez Profesional Universitario Dirección de asuntos Legales
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Juan Diego Cardona Restrepo/ Subsecretario de Calidad
Documentos Aportados	6. Cronograma 7. Análisis del Sector 8. Propuesta (si aplica) 9. Calculo de Presupuesto, incluyendo cotizaciones 10. Matriz de Riesgos, entre otros

	Anexos proceso contractual: 4. Resolución de designación del Comité Asesor y Evaluador. 5. CDP(s) 6. Certificado de Banco de Proyectos. entre otros

Observaciones:

El rol de docente orientador escolar, en la planta de la Secretaría de Educación, solo se dispone de 192 nombrados por el Ministerio de Educación Nacional, las cuales no son suficientes para atender la totalidad de establecimientos educativos de los municipios no certificados. Estos docentes orientadores se ubican en 85 de los 117 municipios, prestando sus servicios a 171 establecimientos educativos de entre los 575 establecimientos educativos que existen en el Departamento (dato sin discriminar por sede). Los orientadores escolares con que se cuenta en la planta de cargos, sí se analiza de manera global la relación técnica con la matrícula oficial (466.788 estudiantes, con corte al 30 de junio de 2022), atenderían en promedio cada uno 2431.2 estudiantes. Este dato demuestra que el personal, tanto a nivel de municipios, establecimientos y cantidad de estudiantes es insuficiente para hacer frente a cada una de las obligaciones que demanda la Ley de Convivencia Escolar.

Recogiendo los argumentos anteriormente expuestos, y en vista de la imposibilidad de la Secretaría de Educación de asignar en carrera docente a los docentes orientadores escolares –por no contar con las suficientes plazas asignadas por el Ministerio de Educación Nacional- para cada establecimiento, se ve en la necesidad de contratar con recursos propios el apoyo de una entidad que provea el personal del campo de las ciencias sociales y humanas que ejerzan el rol y la función de profesional de apoyo a la orientación escolar en los municipios y establecimientos –hasta donde los recursos lo permitan- que no cuentan con dicho profesional; así como las diferentes acciones que dinamicen la convivencia escolar.

La necesidad se satisface con la contratación del servicio con una entidad idónea que cuente con la experiencia, la trayectoria y los profesionales para acompañar, gestionar, cualificar y potenciar los procesos pedagógicos y de articulación intra e intersectorial para el cumplimiento de los preceptos de la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, como también en el desarrollo de programas psicosociales. Así como, para la realización de encuentros de comunidades académicas de maestros y estudiantes que fortalezcan las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar. También se requiere una entidad con la capacidad de generar una estrategia pedagógica y comunicativa para socializar y promover las diferentes rutas de atención. Dicha entidad promoverá, a su vez, al interior de los establecimientos educativos, espacios para la mediación de conflictos y la activación de rutas. Los profesionales deberán tener las capacidades y experiencia que permitan la dinamización del comité escolar de convivencia escolar, así como la integración con otros programas y proyectos en el ámbito local, subregional,

JZEAC

departamental y nacional. Otro aspecto clave radica en el hecho de que la entidad tenga la capacidad de contratar a un equipo de expertos que tendrán dedicación exclusiva al proyecto (salvo para el caso de los roles jurídico que tendrán un contrato y dedicación diferente) y quienes deberán realizar la ejecución y coordinación de las diferentes actividades proyectadas en los diferentes componentes en que se estructura el desarrollo del objeto del contrato, igualmente; la orientación, acompañamiento y seguimiento a los profesionales asignados para prestar sus servicios educativos en sitio.
Conclusión: **SE ANALIZA Y RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO**

3. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

3.1. **Dirección o Dependencia**: Dirección de Modelos Educativos Flexibles Diversidad e inclusión.

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa Contrato – Contrato Interadministrativo, para Acompañamiento a Docentes, Líderes y Autoridades Indígenas-**Estudio Previo N°: 13753**

Objeto	Prestar servicio de apoyo para la implementación de estrategias de formación y acompañamiento a docentes, líderes y autoridades indígenas para la resignificación de los Proyectos Educativos Comunitarios PEC de los pueblos Embera Chamí, Embera Eyabida y Senú, así como el fortalecimiento y caracterización sociocomunitaria de la lengua del pueblo Embera Chamí y la investigación del proceso cultural del pueblo Senú.
Presupuesto Oficial	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS- $449.871.630-**IVA EXCLUIDO**)
Número y valor de CDP o VF	N°. 3500049290 con fecha de Creación e Impresión del 24/06/2022, por Valor de ($450.000.000)
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**Nombre**: Territorio Educativo Diverso Incluyente **BPIN/BPID**: 2020003050084 **Elemento PEP**: 02-0255 **Vigencia**: Septiembre 17 de 2022 **RUBRO PRESUPUESTAL:** 23202009/151F/0-1010/C22013/020255 Fondos Comunes. **Proyecto**: 02-0255/004/001 Resignificar PEC Pueblos Indígenas.
Plazo	Cuatro Meses y medio (4.5), contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 15 de

	diciembre de 2022.
Comité Asesor y Evaluador	**-Rol Técnico:** Lisardo Domico Yagari y William Carupia Cunapa, Profesionales Universitarios, Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo **-Rol Logístico:** Nelson Dayron Zuluaga Acosta, Profesional Universitario, Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo. **-Rol Jurídico:** Oscar Alonso Sánchez Muriel Profesional Universitario, Dirección de Asuntos Legales
Expone	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Modelos Educativos Flexibles Diversidad e inclusión.
Documentos Aportados	11. Resolución N°.S2022060033796 del 17/06/2022, designa CAE. 12. CDP N°: 3500049290 con fecha de Creación e Impresión del 24/06/2022, por Valor de ($450.000.000). 13. Cronograma 14. Análisis del Sector 15. Propuesta OIA 16. Calculo de Presupuesto, incluyendo cotizaciones 17. Matriz de Riesgos. 18. Certificado de Banco de Proyectos Vigente 19. Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas y aspectos específicos SG-SST. 20. Demás Documentos soporte para el inicio del proceso.

Observaciones:

Se requiere adelantar el presente proceso con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la educación propia de los Pueblos Indígenas del Departamento de Antioquia, a través de la Resignificación de los proyectos educativos comunitarios para los pueblos Embera Chamí, Embera Eyabida y Senú, a sí mismo, como el fortalecimiento socio comunitario de la lengua materna del pueblo Embera Chamí y la investigación del proceso cultural del pueblo Senú, con la participación activa de docentes, autoridades indígenas, líderes y lideresas e igualmente para formar y capacitar a dichos actores en investigación educativa al interior de sus comunidades generando estrategias de solución y mitigación a las problemáticas educativas identificadas, con lo cual se beneficia e impacta un total de 11.580 estudiantes indígenas registrados en el sistema de matrículas- SIMAT y otros que puedan identificarse y motivarse e inscribirse en el sistema educativo.

También serán beneficiados directos a través de los talleres, docentes, mujeres y autoridades de los pueblos Embera Chamí, Embera Eyabida y Pueblo Senú, con una participación de 30 personas por cada pueblo.

JZF-AC

Anotando que, en las actividades proyectadas en la contratación debe atenderse y observarse los direccionamientos normativos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional-MEN y el Ministerio del Interior y la Corte Constitucional en la Sentencia T. 025 de 2004 y el Auto 004 de 2009, ordena al Gobierno Nacional efectuar plantes integrales de salvaguarda para evitar la extinción física y cultural de 34 pueblos indígenas.
Conclusión: Se recomienda al ordenador del gasto

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA __ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO____

Siendo las 5:30 PM. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firma
C. A. T. - M. Vergara	Profesional Dirección de M. Legales	C. A. T. - M.
Luis Ricardo N.	" "	
Julian Tobon	Profesional Es. D.A.L	
Ricardo Domico Yabon	Rol Tecnico	
JOE DIVIDENDO B.	SUB. DOMIN.	
Juan Carlos Pena	S E L	
Ingrid Rosa Badan.	Prof. Universitario	
Nelson Zuluaga	PROF. UNIVERS	
JOHN JAIRO LAVERDE	PROF. ESPECIALIZADO	
Adrian Marin =	Director	

JZEAC